

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C.,

Ref. Divorcio 2021-00521

ADMITIR la demanda de RECONVENCIÓN dentro del presente asunto incoada por MAGDA JINETTE RINCON RIVERA contra GUSTAVO ADOLFO JIMENEZ PALMET, en consecuencia, se dispone:

Correr traslado de la demanda de reconvención a la reconvenida por el término de veinte (20) días.

NOTIFÍQUESE



FRANCY HERRERA PEDRAZA
JUEZ -E